

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MONFARRACINOS

##### *Anuncio*

Resolución de Alcaldía de fecha ocho de febrero de 2023 del Ayuntamiento de Monfarracinos por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de una plaza de Técnico Educación Infantil, se concede un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación y subsanaciones computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Boletín Oficial de la Provincia y se procede al nombramiento de miembros de la Comisión de Valoración.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha ocho de febrero de 2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente: Una plaza de Técnico Educación Infantil

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DENOMINADA TECNICO EDUCACIÓN INFANTIL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, TURNO DE ACCESO LIBRE, EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Mediante providencia de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2022 se acordó el inicio del expediente y la elaboración de las Bases de Convocatoria para la contratación de personal laboral fijo incluido en la Oferta de empleo pública de este Ayuntamiento aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 99 de fecha 25 de mayo de 2022, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público mediante concurso de valoración de méritos de la siguiente plaza:

**Tipo de plaza:** Laboral.

**Denominación:** Educador Infantil.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna de fecha 13 de diciembre de 2022.

Visto que se ha emitido por Secretaría informe Propuesta de fecha 13 de diciembre de 2022.

R-202300409



Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para la contratación de una plaza de personal laboral fijo, y se convocó el proceso de selección, habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P. n.º 146 de fecha 16 de diciembre de 2022, BOCYL n.º 244 de fecha 21 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, acordándose asimismo solicitar a la Diputación Provincial de Zamora y a la Junta de Castilla y León propuestas para ser miembros de la comisión de valoración.

Visto que en el BOE n.º 311 de fecha 28 de diciembre de 2022 se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual lo interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Visto que se ha emitido certificado de Secretaría de fecha 8 de febrero de 2023 con la indicación de las solicitudes presentadas en plazo y fuera de plazo.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el presente proceso de selección de una plaza de personal laboral fijo, Denominación: Técnico Educación Infantil.

Nº de vacantes: 1

Régimen: Laboral.

Las circunstancias de la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Monfarracinos serán las siguientes.

Inicio de la relación: Desde la formalización del contrato.

Dedicación de la jornada: Jornada completa, según convenio aplicable del Sector.

La contratación como personal laboral fijo, se realizará por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

*Primero.*- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso convocado por concurso de una plaza de personal laboral fijo, denominada Técnico Educación Infantil.

### ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	7146****	N. VALIENTE GOMEZ
2	7103****	M. A. CALVO COLINO
3	7101****	B. ALONSO REGUILON
4	1189****	R. ESTEBAN BARATA
5	1196****	P. SANCHEZ ALONSO
6	7103****	L. VIÑUELA ESTEBAN

R-202300409

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Nº ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	7101****	S. GAGO MONTERO	D, I
2	4568****	M. L. DE LERA CARRETERO	D, I
3	7089****	L. GOMEZ HERRERO	A, D, C, H
4	7103****	C. RODRIGUEZ DOMINGUEZ	A, H, D, C
5	7103****	S. IZQUIERDO FERNÁNDEZ	H
6	5241****	T. HERNÁNDEZ BERNAL	A, H
7	7102****	E. CALLEJA FERNÁNDEZ	I
8	7101****	A. F. BLANCO TEMPRANO	A, E, I
9	7101****	C. FERNÁNDEZ VARA	E, I
10	7121****	E. PEREZ VICENTE	A
11	7103****	R. RODRIGUEZ BLANCO	A, H, E, I
12	7102****	N. ROMAN MERA	I
13	7102****	M. E. VAQUERO PEREZ	E, I
14	0394****	O. RODRIGUEZ CARNERO	D, E, I
15	7114****	A. I. BENITO GALLARDO	D, C
16	7104****	M. GAGO PÉREZ	B
17	7103****	G. BAZA GARCÍA	B

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

- A) No Firmar la Solicitud.
- B) Solicitud presentada fuera de plazo.
- C) No presentación de copia título de acceso o no está compulsado.
- D) No presenta copia DNI o no está compulsado.
- E) No presenta informe de vida laboral.
- F) No presenta anexo I solicitud o no está firmada.
- G) Anexo II sin firmar por la Administración correspondiente o no se presenta.
- H) Anexo III sin firmar o incorrecto.
- I) No presenta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

*Segundo.-* Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte de la Comisión de Valoración que realizará la selección, designar como miembros de la Comisión de Valoración que han de valorar los méritos, todos ellos con voz y voto:

Presidente Titular: D<sup>a</sup> Carmen María Vázquez Sánchez.  
 Suplente Presidente: D. Álvaro Arroyo Pedrero.  
 Vocal Titular 1: D. Francisco Javier Diego Juanes.  
 Suplente Vocal 1: D. Manuel Aníbal Viñuela Canelas.  
 Vocal Titular 2: D<sup>a</sup> Hilda Vicente Pizzio.  
 Suplente Vocal 2: D<sup>a</sup> María Paz Hernández Charro.  
 Vocal Titular 3: D<sup>a</sup> Noelia Antonio Tamame.  
 Suplente Vocal 3: D<sup>a</sup> Elena Redondo Pérez.  
 Secretario Titular: D<sup>a</sup> Milagros Sánchez Sánchez.  
 Suplente Secretario: D. Juan José Adánez del Diego.

*Tercero.-* Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

R-202300409



*Cuarto.*- Publicar la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación para que los aspirantes excluidos y omitidos conforme determina el art 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Boletín Oficial de la Provincia puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, u omisión. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Publíquese también la referida lista en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://monfarracinos.sedelectronica.es>, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

*Quinto.*- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que, contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://monfarracinos.sedelectronica.es>].

Monfarracinos, 8 de febrero de 2023.-El Alcalde.

R-202300409

